



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°058 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO, **19 ABR. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El, **MEMORANDO N° 1022-2018-GRJ/GRI/SGSLO** de fecha 28 de marzo de 2018, **REPORTE N° 1201-2018-GRJ-GRI/SGSLO**, de fecha 13 de abril de 2018, emitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **INFORME N° 21-2018-GRJ/GRPPAT**, de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e **INFORME TÉCNICO N° 123-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha **19 de Abril de 2018**, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

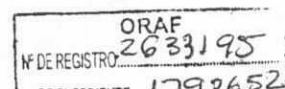
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF**, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que con, **MEMORANDO N° 1022-2018-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 28 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" por el monto de S/. 108,415,190.25.

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1066** de fecha 28 de marzo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 100,000.00

Así mismo con, **REPORTE N° 1201-2018-GRJ-GRI/SGSLO**, de fecha 13 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la previsión presupuestal con la finalidad de realizar la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que con, **INFORME N° 21-2018-GRJ/GRPPAT**, de fecha 18 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE





APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" se cuenta con recursos presupuestarios disponibles por S/. 100,000.00 y un saldo por asignar de S/. 108,315,190.25, cuyo financiamiento está sujeto y/o condicionado al numeral 13.7 del artículo 13 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 123-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 19 de Abril de 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" donde concluye que se cuenta con la Certificación y Previsión Presupuestal emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 18 de abril del año en curso, indicando que es procedente la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para llevar a cabo los procedimientos de selección correspondiente, según establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, donde delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, así como evaluar su ejecución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO DE BIC	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
55	LP	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	SERV.	S/	1	106 415,190.25	RR 00	ABRIL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 APR 2018

Abog. A. Antaresa Viralán Rojas
SECRETARIA GENERAL